

RESOLUCION V.R. Nº 2004 223-1

VISTO:

Lo solicitado por la Srta. MARITZA NIETO GOMEZ; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°192 de fecha 17 de mayo de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Prorrógase, por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2004 y el 28 de febrero de 2005, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso la Srta. **MARITZA NIETO GOMEZ,** Académica del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de finalizar y defender su tesis doctoral en la Universidad de Paris XIII, Francia.
- 2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. MARITZA NIETO GOMEZ según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 18 de junio de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/pcm

2004-009